



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70 /23

Rawson, 20 de Julio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.223, año 2023, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R ANT. LIC. PUB. N° 11/22 OBRA CASA
DE DIA PARA JOVENES (EXPTE N° 244/04 ANEXO 16)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs.
672) mediante dictamen N° 15/23; el Asesor Legal a fs. 675) mediante dictamen N°
37/23; y el Contador Fiscal a fs. 674) mediante dictamen N° 199/23.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos y los
dictámenes citados en el párrafo que antecede, se desprende que en forma previa a
dar continuidad a la presente contratación, deberá adjuntarse a los presentes
actuados Certificado actualizado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y
Certificado de Auditoria Técnica Contable; así como también Certificado de
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y constancia de no ser moroso
deudor del Banco del Chubut S.A.

Que asimismo, atento a las consideraciones vertidas por el
Asesor Técnico en su dictamen, deberían las mismas ser tomadas en cuenta y
proceder a su rectificación y/o aclaración en forma previa al acto de adjudicación, a
los efectos de evaluar correctamente la oferta seleccionada y a los fines de evitar
futuros inconvenientes durante la ejecución de la obra.

A su vez, se deberá dejar constancia en la Resolución de
adjudicación, que los Gastos Financieros contemplados en la oferta de la pre
adjudicataria, no serán reconocidos de conformidad con lo estipulado en el Pliego de
Bases y Condiciones.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando
que antecede, aconsejando al organismo interesado dar cumplimiento a las

observaciones formuladas precedentemente en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO